



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 29 DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que para el autor Filiberto Valentín Ugalde Calderón, los órganos constitucionales autónomos son creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, sin encontrarse adscritos a los poderes tradicionales del Estado; que actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica y son depositarios de funciones estatales que se busca desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad, con la misma igualdad constitucional.
2. Que dichos órganos son entes públicos que ejercen una función primordial del Estado; son instituidos en los textos constitucionales, teniendo relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

En ese sentido cabe precisar que aun cuando un órgano haya sido creado por mandato del constituyente, ello no resulta suficiente para considerarlo como autónomo; de ahí que en algunas constituciones existan órganos del Estado a los que sólo se hace referencia y otros cuyas funciones son detalladas, pero sin ser autónomos, denominándoseles órganos de relevancia constitucional o auxiliares, cuya diferencia con los autónomos radica en que éstos no están incluidos en la estructura orgánica de los poderes tradicionales.

Tienen como características que: **a)** Deben estar establecidos y configurados directamente en la Constitución, con lo cual tienen independencia jurídica de los poderes clásicos del Estado, lo que se traduce en autonomía orgánica y funcional; **b)** Se les atribuye una o varias funciones primordiales del Estado, lo cual implica autonomía técnica, es decir, deben atender eficazmente asuntos primordiales del Estado en beneficio de la sociedad; **c)** Tienen la facultad de expedir las normas que los rigen; **d)** Cuentan con capacidad para definir sus necesidades presupuestales

y para administrar y emplear los recursos económicos que les sean asignados; y e) Tienen el deber de mantener relaciones de coordinación con los otros órganos del Estado.

3. Que entre las materias que merecen una tutela especial a nivel constitucional, definitivamente se encuentra la relativa a los Derechos Humanos, considerados como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona; son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna por razón de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición; son interrelacionados, interdependientes e indivisibles; generalmente están contemplados en la ley y son garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho.

4. Que, en esa tesitura, el legislador local determinó contemplar en el artículo 33, Apartado A, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la creación de un organismo público dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante el cual el Estado garantizaría el respeto de los derechos humanos, denominándolo Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

5. Que en consonancia con lo anterior, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, encargada de fijar las bases para dar cumplimiento a la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Constitución del Estado y en los ordenamientos vigentes en la Entidad; así como de determinar la organización y competencia de la supra citada Defensoría, en su artículo 18 prevé como órganos de la misma a: la Presidencia, el Consejo, la Secretaría Ejecutiva y la Visitaduría General.

6. Que del artículo 29 de la Ley en comento, se advierte que el Consejo estará integrado por un Presidente, que será el de la Defensoría; un Secretario, que será el titular de la Secretaría Ejecutiva; y seis Consejeros ciudadanos designados por la Legislatura del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de sus



integrantes, a propuesta del propio órgano constitucional; cargo que será honorífico y con una duración de tres años.

7. Que, en esa tesitura, el 4 de septiembre de 2018, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro presentó ante esta Soberanía un escrito mediante el que informa que en sesión ordinaria del Consejo del 16 de agosto de esta anualidad, aprobó proponer como candidatos para cubrir las vacantes de los ex consejeros Sergio Arellano Rabiela y Filiberto Cruz Reyes, a los ciudadanos: Pbro. Lic. Aristeo Olvera Maqueda, Josué Alberto Quino Andrade, Ramón Mendoza Zaragoza y Mtro. Filiberto Cruz Reyes; así como presentar las candidaturas de los ciudadanos Lic. Bertha Loría Zárate, Lic. Laura Benítez Licona y Lic. Delfino Hurtado Romero, para cubrir los espacios de tres consejeros que concluirán su encargo el 25 de septiembre de 2018.

8. Que de la reseña curricular de los candidatos propuestos se desprenden los datos siguientes:

Pbro. Lic. Aristeo Olvera Maqueda

En su formación profesional, es Profesor de Educación Primaria; Sacerdote Diocesano y cursó la Licenciatura en Teología.

Cuenta con experiencia como Vicario Parroquial en Jalpan de Serra y San Juan del Río, Querétaro; Párroco en Tancoyol y Landa de Matamoros, Querétaro y en la Parroquia San Pedro Apóstol en Querétaro; colaborador parroquial en Ponca Oklahoma, USA; miembro del Consejo Presbiterial en la Diócesis de Querétaro; presidente de la Dimensión de la Movilidad Humana en la pastoral social de la Iglesia para la atención a las personas migrantes en la Diócesis de Querétaro; miembro de la Red CLAMOR del Episcopado Latinoamericano en sede en Colombia, organizador y logística de Caravanas de migrantes; secretario de la Asociación de Migrantes Unidos en Caravana; presidente de la Asociación Albergue Migrantes Toribio Romo, A.C.; y comisionado para la atención de la Casa del Migrante en la Diócesis de Querétaro.

Tiene formación complementaria como asistente y participante en las conferencias internacionales de Guatemala, Sao Paulo, Brasil y Santo Domingo, República Dominicana.



Josué Alberto Quino Andrade

Entre sus méritos se encuentra el estudio de la Licenciatura en Artes Escénicas. Ha participado como investigador educativo; autor de 24 obras y 9 adaptaciones; colaborar del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro”; trabaja con organizaciones atendiendo abusos contra los Derechos Humanos de los afectados por el sismo del ´85; creador y organizador del I, II y III Festival de teatro y SIDA de la Ciudad de México; organizador de 5 Festivales de Teatro Popular Juvenil; organizador de 6 Encuentros de Teatro Independiente en el Museo del Chopo de la UNAM, en la Ciudad de México; coordinador de diversas campañas de prevención sobre VIH/SIDA, dirigidas a adolescentes y jóvenes LGBT; fundador y dirigente de Teatro SIDA, A.C.; asistente y promotor de talleres sobre Derechos Humanos desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; fundador y dirigente de RadioRockola, del Centro de Atención Integral para adolescentes y jóvenes LGBT de la Ciudad de México y de la primera escuela preparatoria incluyente para jóvenes LGBT y heterosexuales; conductor del programa del Museo Universitario del Chopo/Radio UNAM y del programa Bitácora de ViHda en ABC Radio; creador y coordinador del Radiotón de la Ciudad de México; co-conductor del programa Sexualidad en tu propia voz, en Radio Educación; autor y director de seis radioteatros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), oficina regional para América Latina y el Caribe de la ONU; guionista del largometraje “Del otro lado”; organizador de más de 15 Marchas del Orgullo LGBT en la Ciudad de México, conduciendo el programa culturas y artístico de tres de ellas; implementador del Proyecto del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, intervenciones de prevención, promoción y detección de VIH en la Ciudad de México, Estado de México y Cuernavaca; asistente a diversos talleres de Derechos Humanos en CNDH y CDHDF; pasa la voz y consejería y aplicación de pruebas rápidas de detección de VIH; invitado a inaugurar el Centro Comunitario “Josué Quino” en la ciudad de Querétaro; presidente y fundador del primer Club de Leones LGBT+ de América Latina e Hispanoamérica; columnista en El Universal, sección “Diálogos de Latón”; y autor de diversos materiales informativos en materia derechos humanos y sexuales de adolescentes gays, lesbianas, bisexuales y sus familiares, derechos humanos de la diversidad sexual, HSH, VIH, uso correcto del condón masculino; y recibió el Premio Nacional de Teatro y el Premio Metropolitano de Teatro Mejor Director.



Ramón Mendoza Zaragoza

En su formación profesional, cuenta con la Licenciatura en Filosofía y Estudios Superiores de Teología; diplomados en “Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo”, “Combate a la Corrupción: Una Visión Integral”, “Contraloría Social: Ejerciendo el Derecho a la Rendición de Cuentas” y “Desarrollo del Potencial Humano. Está certificado en Competencias de Diseño e Impartición de Cursos de Capacitación; Competencias de Coaching; Administración de Proyectos; y Desarrollo Social. Participó en cursos de Derechos Humanos I y II, en la Academia de Derechos Humanos y Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, Ciudad de México; Análisis, Prevención y Manejo Constructivo de Conflictos I y II, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL); ABC de la Igualdad y la No Discriminación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Perspectiva de Género, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Liderazgo, Nivel 3, Harvard Business School Publishing; Trabajo en Equipo, Nivel 3, Universidad Iberoamericana; Orientación a Resultados, Nivel 3, EPISE; Introducción a la Administración Pública Federal en México, ITESM, Campus Ciudad de México.

Cuenta con experiencia como profesor de Ética Profesional, Metodología del Conocimiento Científico y Antropología Filosófica en la UNIVA; y profesor de Filosofía y Teología en seminarios de Acapulco y Chilpancingo, Gro. y Tehuacán, Pue.; miembro y activista por los derechos humanos en Amnistía Internacional México, Grupo 52, Querétaro; fundador y coordinador del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, A.C.; fundador y coordinador de la Sociedad Civil “Acción Solidaria por la Paz”; miembro de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos por los Derechos para Todas y Todos”; articulista en el Diario El Sol de Acapulco; coordinador del Equipo de Atención Social en Técnicas Ecológicas; autor del libro “Las Comunidades, una historia de caso dos mil años”; colaborador de la revista “Vida y Marcha del Pueblo”; coordinador y asesor de la Comisión de Ministerios Sociales del proceso nacional de las Comunidades Eclesiales de Base en México; coordinador de procesos de Planificación Estratégica, Arquidiócesis de Acapulco, Gro.; asesor en procesos de Comunidades Eclesiales de Base, en Guerrero, Morelos, Querétaro y a nivel nacional; asesor educativo de migrantes hispanos, Oklahoma, EUA; responsable de Atención Ciudadana, Subdirector de Atención a la Demanda y Encargado de Despacho de la Dirección de Atención Ciudadana, en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humanos Oportunidades, de la



Secretaría de Desarrollo Social, Ciudad de México; y fundador, asesor, coach y facilitador en “Maximiza tu potencial”.

Mtro. Filiberto Cruz Reyes

En su formación profesional, tiene la Licenciatura en Derecho Canónico y en Teología, así como Maestría en Bioética.

Se ha desarrollado como presbítero de la Iglesia Católica; vicario en las Parroquias de Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro, El Señor de la Piedad y vicerrector del Templo de Santa Rosa de Viterbo, en Querétaro; Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia en el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Querétaro; Coordinador Diocesano de Caritas Diocesana en Querétaro; párroco en las Parroquias de Jesús de Nazareth y de Nuestra Señora de la Paz; consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; primer coordinador del Área de Formación Intelectual, de la Comisión del Clero Diocesano; consejero espiritual de la Asociación de Abogados Católicos; decano del Decanato de Santiago; responsable de la Dimensión “Fe y Política”; y en la docencia ha impartido las materias de Filosofía del Derecho, Pentateuco, Derecho Canónico Fundamental, Derecho Litúrgico, Teología del Matrimonio y Teología Eucarística, en el Seminario Diocesano de Querétaro, y Derecho Canónico en la UNIVA.

Lic. Bertha Patricia Loría Zárate

Tiene formación académica en Licenciatura en Derecho, Especialidad en Derecho Privado y Maestría en Derecho; programas de actualización en Derechos Humanos en materia de familia, Derechos Humanos y Alienación Parental, y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

Profesionalmente labora en el ramo del litigio con práctica enfocada en materia civil, familiar, corporativo, mercantil y amparo; se ha desempeñado como miembro del Consejo de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; colaboradora en el Juzgado Tercero de lo Familiar, en el Poder Judicial del Estado, conociendo asuntos álgidos en materia de familia; Gerente de Ventas del Bajío, en Natura Bissé Internacional; manejo de grupos y personal e implementación de estrategias para obtención de resultados, impartiendo capacitación al personal de establecimientos como Hotel Hacienda Jurica,, Club de Golf La Loma (San Luis Potosí) y Hotel Doña Urraca.



Lic. Laura Benítez Licona

Cuenta con la Licenciatura en Derecho; Diplomado en “Juicio de Amparo”; curso en XI Jornada Nacional sobre víctimas del delito, prevención y Derechos Humanos; curso en Temas selectos de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Profesionalmente se ha desarrollado como Abogada litigante; presidenta de Promotores Juveniles de los Derechos Humanos, A.C.; Consejera de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado; colaboradora en Notaría 30 y en Ángeles Abogados. También ha sido colaboradora permanente en activaciones comunitarias y acercamiento social con dirigentes locales, en creación de programas productivos y de desarrollo social sustentable, proyectos de formación juvenil; ponente de una Educación con base en los Derechos Humanos con igualdad en la humanidad mexicana, a lo largo de diversos Clubes Rotary de México; ponente en el VI Congreso Internacional de Educación “Bullyng ¿Dignidad Humana en riesgo? Con el tema “Disminución y Visualización de Violencia Escolar” en Santa Fe, Argentina (2013); ponente en el 1er. Congreso Integra IMEF U, con el tema “Participación de los jóvenes en la sociedad queretana” en la Universidad Autónoma de Querétaro (2015); impartidora de pláticas en escuelas como representante de “Jóvenes por los Derechos Humanos, desde 2013; abanderó la marcha “Jóvenes con bandera blanca” en el Centro de Querétaro (2015); participó en la Gira estatal de pláticas promocionales con educación de los 30 Derechos Humanos, contenidos en la Declaración Universal de la ONU, con la participación de 20 escuelas queretanas, durante 2 años, con una audiencia total de aproximadamente 5,000 jóvenes espectadores; presidenta de Promotores Juveniles de los Derechos Humanos, A.C. (2015), donde se destaca la 1ra. Cumbre Latinoamericana de Derechos Humanos, con sede en el Estado de Querétaro, logrando el reconocimiento de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Lic. Delfino Hurtado Romero

Cursó la Licenciatura en Administración; Maestría en Administración, especialidad en Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Querétaro; Diplomado en Reingeniería de Procesos; Diplomado en Implementación del sistema de Gestión de Calidad en la Administración Pública; Diplomado en Regulación; Diplomado en Orientación Familiar por ENLACE; Certificado en el Servicio Profesional de Carrera: Visión Estratégica, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Negociación, Liderazgo, Desarrollo de Habilidades Directivas, Desarrollo Personal y Calidad de



Vida, Administración de Proyectos, La empresa de alto desempeño, Elaboración de Materiales, Ser Persona y Formador de Formadores.

Cuenta con experiencia en puestos directivos de Administración de Recursos Humanos y en Capacitación: Administrador de Cendis y Casas de Protección Social en la Dirección de Protección Social y Servicios Voluntario en el Distrito Federal; Jefe de Proyectos en la Secretaría de Programación y Presupuesto; Jefe de Personal en la Contaduría Mayor de Hacienda en Cámara de Diputados del D.F.; Jefe de personal y Jefe de capacitación en USEBQ; Director de área y Subdelegado del Trabajo en Delegación Federal del D.F.; Director de Promoción y Desarrollo en Delegación Federal del Trabajo de Querétaro; asesor, consultor y capacitador en Desarrollo Humano para la Familia y la Empresa; conferencista en diversos ámbitos sociales, promoviendo la no discriminación; consultor instructor, diseñando, implementando y desarrollando cursos para empresas privadas e instituciones (UNAQ, CONALEP, IAO, AERI, CACACO); participante con la Universidad del Valle de México en diplomados a empresas, con el módulo en Administración de Recursos Humanos, curso de Liderazgo Docente y Administración del Tiempo Libre; implementa y atiende programadas de Desarrollo Humanos y/o desarrollo para la empresa privada.

También se ha desempeñado como Consejero Nacional de la UNPF; Consejero de Vinculación en Universidad Contemporánea; Consejero de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro; Consejero Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Querétaro; Consejero del 5to. Distrito del IEEQ para el proceso electoral 2018. Participó en “escultura de Valores”, de la Secretaría de Cultura del Estado y el IEEQ; en la organización del Congreso Internacional de Educación 5.0; en el Programa “ENCÍVICA”, estrategia de cultura cívica del INE y el IEEQ; y como ponente en foros, entre ellos, en la Universidad UCO MONDRAGÓN, con el tema de Educación y Familia.

9. Que, realizando un ejercicio de ponderación entre las candidaturas propuestas por el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, se arriba a la convicción de que éstas son acordes a lo previsto por el artículo 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, por lo que es dable elegir de entre ellos a quienes deberán ocupar el cargo de Consejeros del Órgano Constitucional Autónomo en comento.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA AL Pbro. LIC. ARISTEO OLVERA MAQUEDA, AL CIUDADANO JOSUÉ ALBERTO QUINO ANDRADE, A LA LIC. BERTHA PATRICIA LORÍA ZÁRATE, A LA LIC. LAURA BENÍTEZ LICONA Y AL LIC. DELFINO HURTADO ROMERO, CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, designa al Pbro. Lic. Aristeo Olvera Maqueda, al ciudadano Josué Alberto Quino Andrade, a la Lic. Bertha Patricia Loría Zárate, a la Lic. Laura Benítez Licona y al Lic. Delfino Hurtado Romero, Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2018 al 24 de septiembre de 2021.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 19 de septiembre de 2018.

Artículo Segundo. Envíese el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Notifíquese el presente Decreto a la Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese el contenido del Decreto al Pbro. Lic. Aristeo Olvera Maqueda, al ciudadano Josué Alberto Quino Andrade, a la Lic. Bertha Patricia Loría Zárate, a la Lic. Laura Benítez Licona y al Lic. Delfino Hurtado Romero, para su conocimiento y rindan la protesta de ley.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LETICIA RUBIO MONTES
PRESIDENTA

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DESIGNA AL PBRO. LIC. ARISTEO OLVERA MAQUEDA, AL CIUDADANO JOSUÉ ALBERTO QUINO ANDRADE, A LA LIC. BERTHA PATRICIA LORÍA ZÁRATE, A LA LIC. LAURA BENÍTEZ LICONA Y AL LIC. DELFINO HURTADO ROMERO, CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)